



AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

ACTA DE LA 1ª SESIÓN DE CARÁCTER PROVISIONAL DE LA COMISIÓN LOCAL PARA LA SELECCIÓN DE 2 OPERARIOS DE AUXILIAR DE JARDINERÍA PARA SU CONTRATACIÓN DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA HORIZONTE DE EMPLEO.

En Albarreal de Tajo, a 13 de marzo de 2026, siendo las doce horas, se reúnen los vocales que seguidamente se relacionan, constituyendo el Tribunal de Selección al objeto de proceder a la propuesta de contratación de 2 operario de auxiliar de jardinería en el marco del Programa Horizonte de Empleo citado arriba, la presente propuesta es de carácter provisional.

Vocales del Tribunal de Selección:

Presidente: D^a. Inmaculada Ramírez Sánchez, FHN.

Vocales: Silvia Cano Honer, Personal Laboral fijo Excmo. Ayuntamiento de Polan, M^a Carmen Díaz Domínguez, Personal laboral fijo del EXCMO. Ayuntamiento de Polán y Concepción Vivar de Pablo Personal Laboral Fijo

Secretaria: D^a María del Mar Palomo Sánchez, Personal Laboral fijo Ayuntamiento de Albarreal de Tajo.

LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y BAREMACIÓN

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	SG	JC	***762**H	9,50
2	MB	S	***788**F	0,20

LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	HZ	C	***901**C	BASE 4ª
2	LC	MDC	***762**S	BASE 4ª
3	G-HG	A	***451**B	BASE 4ª
4	S-DR	A	***651**L	BASE 4ª
5	VM	V	***061**B	BASE 4ª

- **BASE 4ª**

La exclusión se motiva en la no acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la propia base de la convocatoria, relativa a las personas participantes y requisitos, al no haberse aportado la documentación exigida para acreditar los mismos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.



AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Visto lo anterior el Tribunal de Selección de conformidad con las bases reguladoras acuerda establecer un plazo de 3 días hábiles para que se presente alegaciones y/o reclamaciones que se estimen convenientes. De no producirse, el listado que contiene la relación de candidatos/as admitidos y baremados tendrá la consideración de definitivo, siendo que el Tribunal de Selección dará por finalizado sus trabajos dando cuenta de los mismos a la Alcaldesa-Presidenta y a los Organismos Públicos competentes a los efectos legales oportunos. Para el caso de que existan reclamaciones el Tribunal de Selección se reunirá en nueva sesión el próximo día 18 de marzo de 2026, para la resolución de reclamaciones y confección definitiva de la lista candidatos con su puntuación correspondiente.

De entre los asistentes no se formula ninguna objeción o reparo extendiéndose la presente una vez cerrado el acto, siendo las trece horas y treinta minutos del día arriba indicado, firmando los vocales del Tribunal de Selección.

M^a Carmen Domínguez Díaz M^a Mar Palomo Sánchez Concepción Vivar de Pablo

Inmaculada Ramírez Sánchez

Silvia Cano Holer

1-6.12